

## **BASES Y CONDICIONES DE SORTEO “Sorteo Fiestas”**

**1. CASH S.A** (en adelante el “Organizador”), organiza el siguiente SORTEO denominado “Sorteo Fiestas” (en adelante la “PROMOCIÓN”), que se regirá por las presentes bases y condiciones.

**2. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:** Las personas intervinientes en esta PROMOCIÓN por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las bases. Las bases estarán disponibles para cualquier interesado en la página web de CASH: [www.solucionescash.com.uy](http://www.solucionescash.com.uy)

**3. VIGENCIA:** La presente promoción estará vigente entre el viernes 19.12.2025 al lunes 29.12.2025.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:** CASH S.A. sortea 4 gift card valor \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos) cada una, para utilizar en compras web en Universo Binario.

**5. CONDICIONES PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN:** El sorteo es válido para clientes mayores de 18 años que estén al día con sus obligaciones de pago. En el caso de los “no clientes” que retiren sus cupones para participar en el sorteo, no aplica el requisito de estar al día.

**6. MECANISMO PARA ACCEDER AL SORTEO:** Participarán en la presente Promoción todas las personas que completen el formulario del sorteo que estará incluido en el sitio: [www.solucionescash.com.uy](http://www.solucionescash.com.uy), a partir del viernes 19 de diciembre de 2025 hasta el lunes 29 de diciembre de 2025, sigan la cuenta de Soluciones Cash en Instagram @solucionescash y realicen la consigna.

**7. PREMIOS:** Los premios constan de 4 gift card valor \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos) cada una, para utilizar en compras web en Universo Binario, una gift card por ganador, serán 4 ganadores en total. En caso de requerir envío tendrá el costo de acuerdo a las condiciones establecidas por el comercio Universo Binario.

**8. SORTEO:** El sorteo se realizará el día martes 30 de diciembre 2025 a las 13 horas, en sucursal Cash Ciudad Vieja, Buenos Aires 523 bis.

**9. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO:** el ganador será contactado por El Organizador a través de los teléfonos de contacto o casilla de correo que hayan sido proporcionados por el participante.

**10. ENTREGA DE LOS PREMIOS:** Cada ganador favorecido dispondrá de 30 días corridos para el retiro del premio desde la fecha del Sorteo 30 de diciembre de 2025. Deberá retirarlo en sucursal Cash Ciudad Vieja, Buenos Aires 523 bis, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. En caso de que se trate de un ganador del interior del país, la entrega del premio será en la sucursal de Cash más cercana a su domicilio. El ganador deberá presentar la cédula de identidad vigente, en buen estado y deberá firmar una constancia de recepción del premio.

**11. AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN:** Como condición para la entrega del premio, el ganador autoriza al Organizador, a difundir y a publicar sus nombres y apellidos, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen/ voz, con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y en

las formas en que el Organizador considere pertinentes, sin tener derecho a recibir compensación alguna.

**12. DATOS PERSONALES:** De conformidad con la ley 18.331, los datos suministrados quedarán incorporados a la base de datos de CASH S.A. Los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: realización de ofertas de productos o servicios. Los datos personales se utilizarán en una forma adecuada según la norma referida, tomando las medidas necesarias para evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por terceros. La solicitud de modificación, actualización o supresión de los referidos datos podrá realizarse dirigiendo un mail a [beneficios@cash.com.uy](mailto:beneficios@cash.com.uy) de CASH S.A.

**13. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** Las personas que deseen participar del sorteo podrán retirar cupones en sucursal de Ciudad Vieja, Sector de Marketing, los días 22 y 23 de diciembre de 2025 de 11 a 15 horas.

**14. EXCLUSIONES:** No podrán participar de la presente Promoción: personas menores de 18 años, funcionarios de CASH S.A, funcionarios de la empresa de promotoras Eytinge, Semark, Altos eventos, funcionarios de Pass Card, funcionarios de la agencia FROM.

**15. LIMITACIÓN O PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN:** El ORGANIZADOR podrá limitar o prohibir la participación en esta PROMOCIÓN a cualquier PARTICIPANTE en caso de presumir fundadamente la existencia de fraude.

**16. MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES.

**17. DIFUSIÓN:** La presente PROMOCIÓN podrá ser difundida a través de los siguientes medios: TV, radio, cartelería en vía pública, volantes, página web ([www.solucionescash.com.uy](http://www.solucionescash.com.uy)), Facebook, Youtube, Instagram, pantallas en las calles, shoppings y otros medios que el organizador decida agregar en cualquier momento.

**18. JURISDICCIÓN:** Para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

**19. ELIMINACIÓN:** En caso que el Organizador verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa, errónea, o incompleta; el Organizador podrá cancelar la participación, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

**20.** Se deja constancia que la presente Promoción no se encuentra patrocinada, administrada, asociada, ni avalada en ninguna forma por Facebook, Instagram, YouTube o cualquier otra red social en la que el organizador publicite y que la información proporcionada al momento de inscribirse en la misma es proporcionada únicamente al Organizador, y no a la propia red social. El Organizador y los participantes por su sola participación en esta Promoción exoneran total y completamente a

Facebook, Instagram, YouTube o cualquier otra red social respecto de cualquier situación que pudiera ocurrir relacionada con el desarrollo, ejecución, y gestión de la presente promoción.